



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 23 FEB 2010

VISTO: La Nota S/N de fecha 05 de Febrero de 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el agente Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, solicita autorización a cursar la "MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL", dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a los fines de su perfeccionamiento, durante los días 8 al 12 de marzo, 14 al 18 de junio, 13 al 17 de septiembre y 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso.

Que no existen razones de servicio que impidan la autorización de la solicitado.

Que la justificación de las inasistencias se encuadran en lo prescripto en la Sección IV, "JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS POR RAZONES DE PERFECCIONAMIENTO", Art. N° 42 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Que la presente capacitación no genera gastos a este Tribunal de Cuentas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la asistencia del agente Sergio Manuel TAGLIAPIETRA a la "MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL", dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, los días comprendidos entre el 8 al 12 de marzo, 14 al 18 de junio, 13 al 17 de septiembre y 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, ello por los motivos expuestos en los considerandos .

ARTICULO 2°: Justificar, previa presentación de los certificados de asistencia correspondientes, los días de inasistencia en el marco de lo prescripto en la Sección IV, "JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS POR RAZONES DE PERFECCIONAMIENTO", Art. N° 42 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 51 / 2010.-

T.C.P.
Contestado
Controlado
Controlado

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia